



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/04/29
Publicación	2026/06/10
Vigencia	2026/04/29
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6566 "Tierra y Libertad"





Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LVI LEGISLATURA.- 2024-2027.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.-LVI LEGISLATURA.

Los que suscriben diputados y diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno, Oscar Daniel Martínez Terrazas, presidente de la Junta Política y de Gobierno y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rafael Reyes Reyes, secretario y coordinador del grupo parlamentario del Partido MORENA; Tania Valentina Rodríguez Ruíz, vocal y coordinadora del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Luz Dary Quevedo Maldonado, vocal y coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Luis Eduardo Pedrero González, vocal y coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Gonzala Eleonor Martínez Gómez, vocal y coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y Ruth Cleotilde Rodríguez López, vocal y coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza; integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que nos confiere el artículo 106 Bis de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, tenemos a bien expedir, el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

I. Que en sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2024, quedó legalmente instalada la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 2 de junio del 2024, para los efectos legales correspondientes de conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. El 03 de septiembre de 2024, las diputadas y diputados coordinadores de los grupos y fracciones parlamentarias realizaron la Declaratoria de Constitución de la Junta Política y de Gobierno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.



2024 - 2030

III. Con fecha 04 de septiembre de 2025, en sesión de pleno del Congreso, aprobaron el Acuerdo Parlamentario por el que se integra la Junta Política y de Gobierno, para el segundo año de Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

IV. El 25 de marzo del 2026, se aprobó en el Pleno del Congreso del Estado de Morelos el Decreto mil ciento sesenta por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos, en Materia de Anticorrupción y Transparencia, a través del cual se crea el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Morelos. Por lo anterior, resulta necesario establecer las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que el Poder Legislativo del Estado de Morelos, dentro de su organización cuenta con un órgano colegiado denominado Junta Política y de Gobierno, siendo la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda, en términos del artículo 44 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. Que el pasado 25 de marzo del presente año, el Pleno del Congreso del Estado de Morelos reformó diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos para Congreso del Estado de Morelos, en materia anticorrupción y Transparencia, ello en armonización a las recientes reformas constitucionales y legales tanto federales como locales en la materia.

III. Derivado de lo anterior, se crea el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Morelos, quien se encargará de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Congreso del Estado de Morelos, así como de garantizar, en ámbito de su competencia, el ejercicio de acceso a la información pública y la protección de datos personales, contará con autonomía técnica y de gestión en el desempeño de sus funciones, adscrito administrativamente al Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

IV. Conforme al artículo 50 fracción XIII y 106 Bis de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, la Junta Política y de Gobierno es competente para designar por mayoría calificada mediante el sistema de voto ponderado, a la persona titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Morelos,

por un periodo de seis años, pudiendo ser designado por un periodo más, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

V. Por su parte, el artículo 89 fracción V de la Ley Orgánica en cita, señala que, para el funcionamiento del Congreso del Estado, contará con órganos como el Órgano Interno de Control.

VI. Que la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 106 Bis, señala que, para ocupar el cargo de la titularidad del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Morelos, se requiere:

I. Tener nacionalidad mexicana, preferentemente morelense;

II. Contar con título y cédula profesional en las carreras de derecho, administración, contabilidad o afín;

III. Tener, cuando menos, 5 años de experiencia profesional, en áreas administrativas, legislativas, de control interno o transparencia;

En este contexto, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno proponen al Licenciado David Aaron Martínez Ayala, como Titular del Órgano Interno de Control, de tal manera, que se analiza y revisa el perfil profesional con las documentales que se exhiben, expedidas a su nombre, siendo las siguientes:

- Acta de nacimiento, con número de identificador Electrónico 17018000120260018660, expedida por el Director General del Registro Civil del Estado de Morelos, Lic. Sergio Israel González Macedo, con el lugar de registro en Temixco, Morelos.
- Credencial para votar, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral
- Título Profesional, en la Licenciatura de Administración del Colegio Palafox del Ángel, expedido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública de México.
- Cédula Profesional número 15023578, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública de México.
- Constancia de Situación fiscal, expedida el 24 de marzo del 2026 por el Servicio de Administración Tributaria.
- Oficio de habilitación o Constancia de no inhabilitación, expedida por la Dirección General de Responsabilidades y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal de fecha 27 de abril de 2026, en la que hace constar que, no se encontró resolución de inhabilitación alguna que impida hasta este momento al C. MARTINEZ AYALA DAVID AARON desempeñar empleo, cargo o



2024 - 2030

comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

- Constancia de sanciones o de inhabilitación en materia de Responsabilidades Administrativas graves, de fecha 27 de abril de 2026, expedida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en la que hace constar que no se encontró resolución firme alguna que impida hasta este momento a DAVID AARON MARTINEZ AYALA, desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Estatal o Municipal del Estado de Morelos.

Y en cuanto a su actividad profesional fue Director General en Fundación Comunitaria Morelense L.A.P. por el periodo 2019-2026, fue Coordinador de Eventos en Gobiernos del Estado de Morelos por el periodo 2014-2018 y Analista Estratégico en Sistema DIF del Estado de Morelos 2012-2014, siendo su formación académica como Licenciado en Administración por el Colegio Palafox del Ángel con número de cédula 15023578.

Una vez analizado y revisado el perfil del cargo conforme al artículo 106 Ter de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y conforme a los requisitos señalados para ocuparlo, se concluye que la persona propuesta reúne los requisitos señalados en el artículo 106 Bis de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el profesionista propuesto acredita fehacientemente los requisitos establecidos, teniendo a la vista su expediente, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad, por lo que los integrantes de la Junta Política y de Gobierno consideramos que el Licenciado David Aaron Martínez Ayala, por su trayectoria profesional y experiencia, cubre el perfil para ser designado como Titular del Órgano Interno de Control.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS:

PRIMERO. - Esta Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, es competente para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 50 fracción XIII y 106 Bis de la Ley



2024 - 2030

Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 Bis de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se designa al Licenciado David Aaron Martínez Ayala, como Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Morelos, rindiendo protesta del cargo en la misma sesión de designación ante las y los integrantes de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos.

TERCERO. - La persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Morelos, lo ejercerá por un periodo de seis años, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, pudiendo ser designado por un periodo más, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta Política y de Gobierno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y surtirá efectos el mismo día.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo al Pleno del Congreso del Estado de Morelos para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, a 29 de abril del 2026.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.**

Aprobación	2026/04/29
Publicación	2026/06/10
Vigencia	2026/04/29
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6566 "Tierra y Libertad"



**DIP. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIP. RAFAEL REYES REYES
SECRETARIO Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA
DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO
DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA.
RÚBRICAS.**